



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

02 de enero de 2023

VISTO:

La importante actividad turística que se desarrolla en Monte durante la temporada de verano;

Que se ha delimitado la laguna de Monte permitiendo un sector de bañistas conforme la reglamentación vigente siendo necesaria la contratación de un guardavida que cumpla las funciones como tal; y:

CONSIDERANDO:

Que dichas tareas, resultan transitorias y de características especiales y extraordinarias, pueden ser ejecutadas por personal transitorio, siempre que reúna las aptitudes y experiencia que lo habiliten para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Destajista de Planta Temporal a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023 inclusive, al sr. JORGE LUIS VILLA DNI 13.484.648 CLASE 1959, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor según lo determine la Directora de Turismo y con una remuneración bruta de pesos UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 1.478,00.-) por hora.

ARTICULO 2º.- Las remuneraciones fijadas por el presente serán imputadas con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Destajista" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110101000 Categoría Programática 28.01 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo el nombrado podrá ser dado de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118 de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, el nombrado queda sujeto a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:27
CSM 3/c.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balseiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte